N. de transformadores:

| Número | Relación de transformación |
|---|---|
| 1 | 20,000 / 0,380 / 0,220 |

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: El Torviscal. Polígono nº 93, parcela nº 51 del T.M. El Torviscal.

Presupuesto en euros: 5.299.901,00.

Presupuesto en pesetas: 881.829.328.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016257.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 26 de octubre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

## CONSEJERÍA DE FOMENTO

### *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se acuerda la sustitución y unificación de las concesiones administrativas de los servicios de transporte público regulares permanentes y de uso general de viajeros por carretera JE-064-BA Helechosa de los Montes-Badajoz, con hijuelas, JE-065-BA Trujillo-Mérida, con hijuelas y JE-066-BA Tamurejo-Cáceres.*

Con fecha 21 de abril de 2004 se ha dictado Resolución de la Dirección General de Transportes, en cuya parte dispositiva se contienen los siguientes acuerdos:

1.- Autorizar la sustitución de las concesiones JE-064-BA entre Helechosa de los Montes-Badajoz, con hijuelas, JE-065-BA entre Trujillo-Mérida, con hijuelas y JE-066-BA entre Tamurejo-Cáceres.

2.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnicas, Económicas y Jurídicas que han de regir en la explotación del servicio, ajustado a las prescripciones de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y que se someta dicho Pliego a la aceptación del concesionario como integrante del contrato concesional, sirviendo de base el estudio previo realizado, obrante en el expediente, con las siguientes modificaciones:

a.- Mantener la localidad de Siruela en el servicio nº 13 Tamurejo-Casas de Don Pedro, con una expedición de ida y vuelta de lunes a viernes.

b.- Establecer prohibición de tráfico entre Zorita y Cáceres y viceversa.

c.- Mantener los tráficos existentes entre Valdecaballeros-pantano Cíjara, Valdecaballeros-Pantano García Sola y Pantano Cíjara-Pantano García Sola.

d.- Establecer prohibición de tráfico entre Castuera e Higuera de la Serena y viceversa.

3.- Adjudicar la nueva concesión por sustitución y unificación de las actualmente vigentes, que tomará la denominación JEV-021 Helechosa de los Montes y Badajoz, con hijuelas.

Con fecha 18 de octubre de 2004 se ha dictado Resolución de la Dirección General de Transportes, en cuya parte dispositiva se contienen los siguientes acuerdos:

1. AUTORIZAR la modificación del Pliego de Condiciones para la Convalidación y Unificación de las Concesiones de los Servicios de Transporte Público Regular Permanente y de Uso General de Viajeros por Carretera JE-064-BA entre Helechosa de los Montes-Badajoz, con hijuelas, JE-065-BA entre Trujillo-Mérida, con hijuelas y JE-066-BA entre Tamurejo-Cáceres, en lo que se refiere a la supresión de la prohibición de tráfico entre Zorita y Cáceres y viceversa.

2. AUTORIZAR la modificación de dicho Pliego en cuanto a la actualización de la tarifa que le es de aplicación.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Fomento en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, de conformidad con los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y demás disposiciones aplicables.

Mérida, 22 de noviembre de 2004.

El Director General de Transportes,
FÉLIX HERRERA FUENTES